



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
DEPARTAMENTO DE DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIAS,
REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y EXÁMENES PROFESIONALES
TITULACIÓN POR PROMEDIO

TRAMITE DE TÍTULO PROFESIONAL

1. Cuando se concluyan los estudios dentro de los límites de tiempo para estar inscrito en la Universidad**, se podrá obtener la titulación de manera automática con ***promedio de 90 sin importar el número de extraordinarios***. Para ello, deberá ingresar en la Dirección de Servicios Escolares el trámite de titulación integrando la totalidad de los requisitos establecidos en la ***Guía de requisitos para tramitar el Título Profesional****.
2. La Dirección de Servicios Escolares enviará la Constancia de Exención de Examen Profesional al Consejo Académico del Área de Conocimiento respectiva para su sanción correspondiente, acompañando la documentación probatoria.

***Liga para descargar formatos y guías:** <http://www.uabcs.mx/secciones/contenido/2191>

**** Artículo 30 del Estatuto General de Alumnos** respecto a los límites de tiempo para estar inscrito en la Universidad: *I. En el nivel de Técnico Superior Universitario y Licenciatura un 50% adicional a la duración señalada en el plan de estudios respectivo. Estos términos se contarán a partir del ingreso del ciclo correspondiente, sin contar el tiempo en que se interrumpen los estudios, salvo lo señalado en este estatuto.*

Ejemplo: Licenciatura con duración de 8 semestres. Sumará un 50% adicional esto es 4 semestres más dando como resultado 12 semestres de tiempo límite para estar inscrito. (Este último supuesto no le exime del derecho de concluir los estudios con la presentación de exámenes extraordinarios, perdiendo su derecho a optar por esta Modalidad de Titulación).